

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

En Lima, siendo las 16 horas con 02 minutos de día lunes 14 de abril de 2025, reunidos en la sala 2 “Fabiola Salazar Leguía” del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, así como a través de la plataforma de Microsoft Teams, contando con la asistencia de los señores congresistas titulares: Edgard Reymundo Mercado, Héctor Acuña Peralta, Víctor Flores Ruiz, Mery Infantes Castañeda, David Jiménez Heredia, Martha Moyano Delgado, Alejandro Soto Reyes, José Luis Elías Ávalos, Juan Burgos Oliveros, Isaac Mita Alanoca, Cheryl Trigozo Reátegui, Carlos Alva Rojas, Germán Tacuri Valdivia, Margot Palacios Huamán, Alex Flores Ramírez y Javier Padilla Romero. Se contó con la participación de las congresistas Magaly Ruíz Rodríguez y Jackeline Martínez de Aguayo.

Se deja constancia que presentaron licencia los señores congresistas: Karol Paredes Fonseca, Abel Reyes Cam y Susel Paredes Piqué.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

El **señor presidente** consultó si había observaciones sobre el acta de la sesión del 07 de abril de 2025. Al no haber observaciones, se la dio por aprobada.

II. DESPACHO

El **señor presidente** dio cuenta del reporte de documentos recibidos, remitidos y de los proyectos de ley ingresados desde el 03 al 10 de abril de 2025.

Se consultó a los congresistas si tuvieran interés en un documento, pueden solicitarlo a través de la secretaría técnica.

III. ESTACIÓN DE INFORMES

3.1. Informes del presidente de la comisión.

3.1.1. Informe sobre el Archivo general de la nación.

El **señor presidente** informó que el 10 de abril se recibió el informe del Archivo General de la Nación, en respuesta a las preguntas que se formularon en la sesión ordinaria en la que estuvieron presentes.

3.1.2. Informe sobre la Ley de Fomento de la Lectura y Promoción del Libro – Ley 31053.

El **señor presidente** puso en conocimiento la recepción (11 de abril) del informe sobre el impacto de los planes y programas dirigidos al fomento de la lectura y promoción del libro, así como el impacto de los incentivos y beneficios tributarios para su fomento.

3.1.3. Sobre el dictamen de los proyectos de ley en estudio por parte de la comisión.

El **señor presidente** informó que la comisión viene evaluando la elaboración de dictámenes, teniendo en cuenta que faltan dos meses para el cierre de legislatura, por ello se establecerán prioridades, como los proyectos de ley vinculados al Archivo General de la Nación y que se encuentran pendientes de dictaminar.

3.2. Informes de los señores congresistas.

El congresista **Víctor Flores Ruiz** dio cuenta de su visita al santuario arqueológico de Pachacamac en la ciudad de Lima. Asimismo, sugirió a la presidencia, realizar visitas de la comisión a otros museos.

El **señor presidente**, respondió que se coordinará las visitas a los museos.

En este estado, el **señor presidente** dio la bienvenida a las congresistas Magaly Ruíz Rodríguez y Jackeline Martínez de Aguayo.

3.3. Ampliación de agenda.

El **señor presidente** dio cuenta sobre la ampliación de agenda, sobre la incorporación del predictamen en insistencia, recaido en la autógrafo de ley que declara de interés nacional el fortalecimiento de las acciones para la inscripción en las listas representativas del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad Unesco, de las expresiones culturales que forman parte del patrimonio cultural de la nación de los departamentos de Cusco, La Libertad, Junín y Moquegua. Si no existe inconveniente u oposición se tendrá por aprobado. Al no haber observaciones, el predictamen se incorporó a la agenda para su debate en la presente sesión.

IV. PEDIDOS

La congresista **Jackeline Martínez de Aguayo** solicitó se priorice el debate y votación del proyecto de ley de su autoría 3383/2022-CR, el cual cuenta con opiniones favorables.

El **señor presidente**, indicó que se priorizará el dictamen y se pondrá en la agenda de la próxima sesión.

En este estado, el **señor presidente** dio la bienvenida al congresista German Tacuri Valdivia.

El congresista **Héctor Acuña Peralta** felicitó a la presidencia por haber priorizado y agendado el predictamen en insistencia observado por la presidenta de la república y solicitó se priorice el dictamen del proyecto de ley de su autoría N° 8815/2024-CR.

El **señor presidente** indicó que se priorizará el dictamen y se pondrá en la agenda de la próxima sesión.

V. ORDEN DEL DÍA

5.1. SUSTENTACIONES DE LOS PROYECTOS DE LEY.

5.1.1. Proyecto de ley N° 5750/2022-CR, ley que declara de interés nacional la protección y conservación en su originalidad de 36 danzas folclóricas de la provincia de Pomabamba, región Áncash, a cargo de la congresista Kelly Portalatino Avalos.

El **señor presidente** dio cuenta que la congresista Kelly Portalatino Avalos comunicó que se encontraba en camino para participar en la sesión y poder sustentar su proyecto de ley.

5.1.2. Proyecto de ley N° 10438/2024-CR, Ley que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial de la nación la danza Watayoc Tiempuyoc, de la comunidad de Occobamba, distrito de Marangani,

provincia de Canchis, departamento de Cusco, a cargo del congresista Guido Bellido Ugarte.

El **señor presidente** informó que el congresista Bellido Ugarte solicitó tiempo para verificar su audio y poder realizar su sustentación.

5.1.3. Proyecto de ley N° 9229/2024-CR, Ley que declara de necesidad pública la investigación, restauración, conservación, puesta en valor y promoción del sitio arqueológico paleontológico del distrito de Cchambará, en la provincia de Concepción, departamento de Junín, a cargo del Congresista Waldemar Cerrón Rojas.

El **señor presidente** dio cuenta que el congresista Cerrón Rojas no se encuentra presente, ni conectado a través de la plataforma Teams para la sustentación de su proyecto de ley.

5.1.4. Proyecto de ley N° 9397/2024-CR, Ley que declara al perro pastor Chiribaya como patrimonio cultural y natural de la nación, a cargo de la congresista Magaly Ruiz Rodríguez.

La congresista **Magaly Ruiz Rodríguez** señaló que el objetivo del proyecto de ley es reconocer al Perro Pastor Chiribaya como un símbolo de la relación entre los antiguos pueblos precolombinos y su entorno natural, promoviendo su preservación y estudio. Fomentar investigaciones científicas, arqueológicas y genéticas que permitan profundizar en la historia y domesticación del Perro Pastor Chiribaya, con el fin de enriquecer el conocimiento sobre la biodiversidad del Perú y su legado cultural. Difundir

y promover la importancia del Perro Pastor Chiribaya mediante actividades educativas, museográficas, culturales y turísticas, en coordinación con las autoridades locales y regionales de las zonas donde se desarrolló la cultura Chiribaya. Sensibilizar a la población sobre la protección y conservación del patrimonio cultural y natural del Perú, usando como referente al Perro Pastor Chiribaya.

A solicitud de la congresista **Magaly Ruiz Rodríguez**, intervinieron los señores Jaime Rodríguez Valencia y Sonia Guillen Oneeglio, quienes resaltaron la importancia del proyecto de ley de reconocimiento del perro Pastor Chiribaya, como raza originaria del Perú.

El **señor presidente** destacó la importancia del proyecto de ley e indicó que se procederá a dictaminar, cuando se reciban las opiniones técnicas solicitadas.

5.1.5. Proyecto de ley N° 10291/2024-CR, ley que declara de interés nacional la protección y creación de la reserva indígena Yavarí Mirim ubicada en el departamento de Loreto, a cargo de la congresista Ruth Luque Ibarra.

La congresista **Ruth Luque Ibarra** señaló que su propuesta tiene como objeto declarar de interés nacional la protección y creación de la reserva indígena Yavarí Mirim ubicada en el departamento de Loreto, ello con el objeto de garantizar la protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI) que se encuentran en dicho territorio.

El **señor presidente** destacó la importancia del proyecto de ley e indicó que se procederá a dictaminar, cuando se reciban las opiniones técnicas solicitadas.

5.1.6. Proyecto de ley N° 10631/2024-CR, Ley que declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión para la

adecuación en museo y centro de interpretación de la “Casona Villanueva” ubicada en el distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca y departamento de Cajamarca, a cargo de la congresista Elva Julón Irigoin.

La congresista **Elva Julón Irigoin** relató que la “Casona Villanueva” fue construida en 1792 y cuenta con un área aproximada de 1,817 m². Se le denominó “Casona Villanueva” en honor a su propietario don Pedro José Villanueva Espinoza. Fue declarada como monumento histórico de la ciudad de Cajamarca, debido a que en ella se firmó el Acta de Independencia de la Intendencia de Trujillo, en el año 1854 (constituyéndose lo que hoy es el departamento de Cajamarca). En resumen, argumentó que la “Casona Villanueva” es una muestra representativa de la vivienda tradicional cajamarquina, que a la fecha necesita se priorice su restauración, protección, conservación y puesta en valor.

El **señor presidente** destacó la importancia del proyecto de ley e indicó que se procederá a dictaminar, cuando se reciban las opiniones técnicas solicitadas.

5.1.7. Sustentación del proyecto de ley N° 7586/2023 CR, Ley que declara de interés nacional la declaratoria como héroe nacional al gran mariscal Toribio de Luzuriaga y Mejía, a cargo del congresista Elías Varas Meléndez.

El congresista **Elías Varas Meléndez** expuso que su proyecto de ley declara de interés nacional la declaratoria como héroe del bicentenario al gran mariscal Toribio de Luzuriaga y Mejía, quién participó en los procesos históricos y en los combates y batallas de la independencia de Argentina, de Bolivia, de Chile, de Ecuador y del Perú, y que obtuvo el grado militar de Brigadier General en Argentina, mariscal de campo en Chile, general de brigada en Ecuador y de gran mariscal en el Perú el 22 de diciembre de 1821.

El **señor presidente** señaló que se cuentan con las opiniones técnicas de diferentes instituciones y que se procederá a presentar en próxima sesión el dictamen correspondiente.

En este acto interviene el congresista **Guido Bellido Ugarte** para sustentar su proyecto de ley N° 10438/2024-CR, sobre el cual indicó que su iniciativa tiene por objeto declarar de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial a la danza Watayoq Tiempuyoc, de la comunidad de Occobamba, distrito de Marangani, provincia de Canchis, departamento de Cusco. Enfatizó que una tradición perdura porque las generaciones avanzadas, transmiten las costumbres culturales a las generaciones venideras.

El **señor presidente** destacó la importancia del proyecto de ley e indicó que se procederá a dictaminar, cuando se reciban las opiniones técnicas solicitadas.

En este acto interviene la congresista **Kelly Portalatino Avalos**, para sustentar su proyecto de ley N° 5750/2022-CR, informando que la presente ley tiene por objeto la protección y conservación de la originalidad de las 36 danzas folclóricas de la provincia de Pomabamba, región Ancash, reconocida como "Capital Folclórica de Ancash", a efectos de evitar tergiversaciones ya sea en su música, indumentaria y/o coreografía.

El **señor presidente** también destacó la importancia del proyecto de ley e indicó que procederá a dictaminar, cuando se reciban las opiniones técnicas solicitadas.

En este acto interviene el congresista **Waldemar Cerrón Rojas**, para sustentar su proyecto de ley N° 9229/2024-CR, para resaltar que su propuesta declara de necesidad pública la investigación, restauración, conservación, puesta en valor y promoción del

sitio arqueológico paleontológico del distrito de Chambará, provincia de Concepción, Junín. Tiene por finalidad proteger su valioso patrimonio, impulsar su estudio científico y fomentar el desarrollo cultural, educativo y turístico de la región.

El **señor presidente** también destacó la importancia del proyecto de ley e indicó que procederá a dictaminar, cuando se reciban las opiniones técnicas solicitadas.

VI. INVITADA.

Señora Ninoska Chandia Roque, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Radio y televisión del Perú – IRTP.

El **señor presidente** informó que se recibió oficio de la invitada, donde señaló que no será posible su asistencia, debido a que tomó conocimiento de la invitación el mismo día de la sesión de la comisión. En consecuencia, se reprogramará la invitación a la titular del IRTP, para que pueda concurrir en próxima oportunidad.

VII. DICTÁMENES

7.1.1. Predictamen recaído en el proyecto de ley N° 10160/2024-PE, Ley que modifica e incorpora los artículos al Código Penal, referidos a los delitos contra el patrimonio cultural

El **señor presidente** pidió a la secretaría técnica dar lectura al texto sustitutorio, de autoría del poder ejecutivo, mediante el cual propone la modificación de los artículos 195, 226, 227, 228, 229, y 230 del Código Penal relativo a los delitos contra el patrimonio cultural y el patrimonio paleontológico, así como la incorporación del artículo 226-a, para tipificar el delito de atentados contra zonas paleontológicas y/o fósiles integrantes del patrimonio paleontológico, se modifica el artículo 195 del código penal, para incorporar el inciso 8), una modalidad agravada del delito de receptación. El dictamen cuenta con un cuadro comparativo del texto vigente de los artículos del Código Penal y la propuesta de modificatoria, para facilitar su comprensión. Cuenta con informes favorables del ministerio de cultura y ha sido aprobado por el consejo de ministros y la fórmula legal tiene algunos ajustes de redacción, acogiendo las recomendaciones de técnica legislativa que no afecta el tema de fondo.

El congresista **German Tacuri Valdivia** solicitó cuarto intermedio para poder analizar mejor el proyecto de ley.

El congresista **Víctor Flores Ruiz** coincidió con el congresista Tacuri, para someter la presente norma a una investigación, no solamente de cultura, sino también jurídica.

El **señor presidente** señaló que no tiene inconveniente que pase a un cuarto intermedio o pueda volver para estudio a la comisión.

7.1.2. Predictamen de insistencia respecto a la observación del poder ejecutivo a la autógrafa de ley que declara día de la guitarra criolla el 24 de marzo de cada año. (proyecto de ley 09641/2024-CR).

El **señor presidente** pidió a la secretaría técnica dar lectura al resumen del dictamen que se propone de insistencia en la autógrafa de ley aprobada por el congreso de la república en su sesión de 13 de marzo último, la misma que fue aprobada con unanimidad. El objeto de la observación del poder ejecutivo recae en que supuestamente se había vulnerado las competencias del Ministerio de Cultura, contenidas en su ley de creación y en su Reglamento de Organización y Funciones -

ROF, que establece que es función de dicho sector la concesión de reconocimientos al mérito a los artistas que aporten al desarrollo cultural del país.

En respuesta a lo expuesto por el poder ejecutivo, la comisión a través del dictamen sostiene que la agenda legislativa aprobada para la presente legislatura ordinaria de sesiones 2024-2025, precisa de manera expresa la validez jurídica de las leyes declarativas de interés nacional referidas a las manifestaciones cultural y de patrimonio cultural, de acuerdo al artículo 29 del reglamento del congreso, que tiene rango de ley orgánica. Existe la posición planteada a través de informe del ministerio de Justicia, órgano asesor del poder ejecutivo, sobre la validez, implicancias y efectos de las "leyes declarativas", aceptando su falta de efectos jurídicos y más bien de contenido político. El dictamen propone la insistencia del texto de la autógrafo de ley aprobada por el Congreso de la República en sus mismos términos.

Al no haber intervenciones, el **señor presidente** pidió a la secretaria técnica registre el sentido de los votos de los congresistas.

Votaron a favor los señores congresistas: Edgard Reymundo Mercado, Héctor Acuña Peralta, Víctor Flores Ruiz, Mery Infantes Castañeda, David Jiménez Heredia, Martha Moyano Delgado, Alejandro Soto Reyes, José Luis Elías Ávalos, Isaac Mita Alanoca, Cheryl Trigozo Reategui, Carlos Alva Rojas, Germán Tacuri Valdivia, Margot Palacios Huamán, Alex Flores Ramírez y Javier Padilla Romero.

Se registró un total de 15 votos a favor. No se formularon votos en contra, ni en abstención. En consecuencia, el predictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

7.1.3. Predictamen en insistencia recaido en la autógrafo de ley observada por el poder ejecutivo que declara de interés nacional el fortalecimiento de las acciones para la inscripción en las listas representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad Unesco de las expresiones culturales que forman parte del patrimonio cultural de la nación de los departamentos de Cusco, La Libertad, Junín y Moquegua.

El **señor presidente** pidió a la secretaria técnica dar lectura al resumen del pre dictamen: con fecha 8 de abril de 2025, el poder ejecutivo remitió sus observaciones a la autógrafo de la mencionada propuesta, que fueron derivadas a la comisión de cultura y patrimonio cultural. Son tres observaciones: la primera señala que se estaría restringiendo la competencia del Ministerio de Cultura para identificar, seleccionar y proponer las manifestaciones culturales inmateriales. La ley 31642, que declara de interés nacional la postulación de la fiesta de la Virgen del Carmen de Paucartambo de Cusco como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad ante la Unesco, es llamar la atención del poder ejecutivo, que existe una cantidad de expresiones culturales inmateriales que, por su esencia, tradición, contenidos y significancias regional o nacional, ameritan ser considerados como candidatos para su presentación ante la Unesco. La segunda indica que se estaría interfiriendo en el proceso de postulación de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial a la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad de la Unesco. La tercera estima que la autógrafo establece un mandato expreso que recae directamente en el ministerio de cultura.

Al no haber intervenciones, el **señor presidente** pidió a la secretaria técnica registre el sentido de los votos de los congresistas.

Votaron a favor los congresistas: Edgard Reymundo Mercado, Héctor Acuña Peralta, Víctor Flores Ruiz, Mery Infantes Castañeda, David Jiménez Heredia, Martha Moyano Delgado, Alejandro Soto Reyes, José Luis Elías Ávalos, Juan Burgos Oliveros, Isaac

Mita Alanoca, Cheryl Trigozo Reategui, Carlos Alva Rojas, Germán Tacuri Valdivia, Margot Palacios Huamán, Alex Flores Ramírez y Javier Padilla Romero.

Se registró 16 votos a favor. No se formularon votos en contra, ni en abstención. En consecuencia, el predictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

7.1.4. Predictamen recaído en el proyecto de ley N° 9444/2024-CR, ley que declara a la ciudad de Pausa capital de la provincia de Páucar de Sara Sara-región de Ayacucho como capital Cervantina del Perú.

El **señor presidente** pidió a la secretaría técnica dar lectura al resumen del predictamen: La propuesta legislativa, declara a la ciudad de Pausa capital de la provincia de Páucar del Sara Sara como la “capital cervantina del Perú” y considerar la fecha 19 de octubre como reconocimiento a la primera vez en la que se escenificó la obra de “el ingenioso hidalgo don quijote de la mancha” en el año 1607, escrita por don Miguel de Cervantes Saavedra en el año 1605. El dictamen valida el nexo que existe entre la ciudad de Pausa y la obra de Cervantes Saavedra a través de la escenificación de la primera parte del Quijote, en el año 1607, precisamente dos años después que saliera a la luz la obra universal de Cervantes y que atravesara el continente y llegara a tierras americanas.

Al no haber intervenciones, el **señor presidente** pidió a la secretaría técnica registre el sentido de los votos de los congresistas.

Votaron a favor los señores congresistas: Edgard Reymundo Mercado, Héctor Acuña Peralta, Víctor Flores Ruiz, Mery Infantes Castañeda, David Jiménez Heredia, Martha Moyano Delgado, Alejandro Soto Reyes, José Luis Elías Ávalos, Juan Burgos Oliveros, Isaac Mita Alanoca, Cheryl Trigozo Reategui, Carlos Alva Rojas, Germán Tacuri Valdivia, Margot Palacios Huamán, Alex Flores Ramírez y Javier Padilla Romero.

Se registró 16 votos a favor. No se formularon votos en contra, ni en abstención. En consecuencia, el predictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

VII. CIERRE DE SESIÓN

El presidente preguntó si habría alguna observación para la aprobación del acta de la presente sesión con la dispensa de su lectura, con la finalidad de poder ejecutar los acuerdos adoptados en la misma. Al no haberla se dio por aprobada.

Siendo las 18 horas con 23 minutos, se procedió a levantar la sesión.

Se deja constancia que la transcripción magnetofónica y el audio de la presente sesión forma parte de la presente acta. Asimismo, fue aprobada por unanimidad en la Décima Séptima Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2025.

Lima, 14 de abril de 2025.

EDGARD REYMUNDO MERCADO

Presidente

Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

KAROL PAREDES FONSECA

Secretaria

Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural